

CONVOCATORIA ESTATAL
PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE APOYO
PARA PACIENTES CON CÁNCER

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A personas que se encuentren en situación de pobreza moderada o pobreza extrema y que se encuentren recibiendo algún tipo de tratamiento contra cáncer.

Un apoyo económico que puede consistir en:

- Se refiere al recurso económico que recibe la persona beneficiaria para diversos gastos relacionados a su tratamiento.
- El cual consiste en la entrega de la cantidad de \$2,080.00 (Dos mil ochenta pesos 00/100) de manera bimestral a partir de la aceptación en el Programa.
- El apoyo económico se entregará por cada persona que padezca cáncer que sea beneficiaria del programa, independientemente de que formen parte del mismo hogar, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por cada persona beneficiaria será de hasta \$10,400.00 equivalente a cinco apoyos bimestrales durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Requisitos para solicitar los apoyos:

- I. Encontrarse en situación de pobreza moderada, pobreza extrema o en situación de vulnerabilidad, la cual se acreditará mediante la aplicación de un estudio socioeconómico.
- II. Contar con un diagnóstico médico vigente, encontrarse recibiendo tratamiento contra el cáncer, o bien, encontrarse en seguimiento sobre dicha enfermedad.
- II. Residir en el Estado de Yucatán.



Documentación general:

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

I. La solicitud debidamente llenada en la cual designe a un auxiliar quien será su representante en caso de que se encuentre imposibilitada para acudir a la entrega del apoyo.

II. La copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona solicitante como del auxiliar. Solo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con los datos del domicilio de la persona solicitante o no sea su lugar de residencia actual, se deberá entregar copia del comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Si no se cuenta con alguno de estos documentos, se podrá entregar una carta de vecindad emitida por la autoridad municipal o autoridad equivalente. Así mismo, de encontrarse en el supuesto correspondiente, deberán adjuntar lo siguiente:

- a) Cuando la persona sea menor de edad, se deberá presentar la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la madre, del padre, tutor o tutora.
- b) Cuando se trate de personas nacidas en territorio mexicano que no cuenten con identificación oficial, se deberá presentar una carta de identidad emitida por la autoridad municipal o de su localidad, la cual deberá contar con la fotografía de la persona, el sello y firma autógrafa de la autoridad que la emite.
- c) Cuando se trate de personas nacidas en el extranjero, se deberá presentar una copia del documento de residencia permanente vigente emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para efectos de esta fracción, se considerarán documentos oficiales de identificación: la credencial para votar, el pasaporte, la cartilla de servicio militar y la licencia de conducir.

III. La copia del acta de nacimiento de la persona solicitante como de su auxiliar designada.

IV. La Clave Única de Registro de Población de la persona solicitante como de su persona auxiliar designada.

V. Un documento que acredite que padece cáncer, que puede ser el diagnóstico médico, un resumen médico que mencione el estatus de la enfermedad del paciente (tratamiento, seguimiento o remisión), resultado de la biopsia, comprobante de recibir quimioterapia o



radiación, entre otros) y que haya sido expedido por un profesional de la salud del Estado de Yucatán.

Criterios de selección

Quando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

I. A personas que hayan sido beneficiarias del programa en el ejercicio fiscal inmediato anterior, que cuenten con un diagnóstico médico, se encuentren recibiendo tratamiento contra el cáncer, o bien, en seguimiento sobre dicha enfermedad.

II. A niñas, niños o adolescentes, mujeres u hombres, en ese orden de prioridad. III. De acuerdo con el nivel socioeconómico del solicitante, priorizando a los solicitantes que se encuentren en situación de pobreza extrema o moderada, determinado a partir de la aplicación de un estudio socioeconómico.

IV. El orden de prelación en que se recibieron las solicitudes.

Lugar, fecha y horario de recepción

El periodo de recepción de las solicitudes de apoyo y la documentación correspondiente será los días:

FECHA	SEDE	LOCALIDAD QUE ACUDE A MESA	HORA INICIO	HORA FINAL
19_ENE	MOTUL	BACA	09:00	13:00
		CANSAHCAB		
		DZEMUL		
		MOCOCHA		
		MOTUL		
		MUXUPIP		
		SINANCHE		
		SUMA		
		TELCHAC PUEBLO		
		TELCHAC PUERTO		
		YAXKUKUL		
		YOBAIN		
20_ENE	UMAN	ABALA	09:00	12:00
		CHOHOLA		
		UMAN		
	HUNUCMA	CELESTUN	13:30	16:00
		HUNUCMA		
		KINCHIL		



		SAMAHIL		
		TETIZ		
		UCU		
21_ENE	HOCTUN	HOCABA	09:00	12:00
		HOCTUN		
		SANAHCAT		
		TAHMEK		
		XOCHEL		
	CACALCHEN	BOKOBA	13:30	16:00
		CACALCHEN		
		TEKANTO		
		TEYA		
		TIXKOKOB		
		TIXPEHUAL		
22_ENE	MAXCANU	HALACHO	09:00	12:00
		MAXCANU		
		KOPOMA		
		OPICHEN		
	TICUL	TICUL	13:30	16:00
		MUNA		
		DZAN		
		MANI		
		CHAPAP		
		SACALUM		
		SANTA ELENA		
		MAMA		
		TEABO		
		MAYAPAN		
		CANTAMAYEC		
23_ENE	TEKAX	TEKAX	09:00	13:00
		OXKUTZCAB		
		PETO		
		TAHDZIU		
		TIXMEHUAC		
		AKIL		
		CHACSINKIN		
		TZUCACAB		
26_ENE	TECOH	HOMUN	09:00	13:00
		HUHI		
		SOTUTA		
		TECOH		
		CUZAMA		
		TEKIT		
		CHUMAYEL		
27_ENE	TIZIMIN	RIO LAGARTOS	09:00	13:00
		SAN FELIPE		
		TIZIMIN		
		SUCILA		
		ESPITA		
		PANABA		



		CALOTMUL		
28_ENE	TEMAX	TEMAX	09:00	13:00
		BUCTZOTZ		
		DZIDZANTUN		
		DZILAM DE BRAVO		
		DZILAM GONZALEZ		
		DZONCAUIH		
29_ENE	IZAMAL	TUNKAS	09:00	13:00
		CENOTILLO		
		IZAMAL		
		QUINTANA ROO		
		SUDZAL		
		KANTUNIL		
		TEKAL DE VENEGAS		
		TEPAKAN		
		YAXCABA		
		DZITAS		
30_ENE	VALLADOLID	VALLADOLID	09:00	13:00
		CHICHIMILA		
		CHEMAX		
		CUNCUNUL		
		KAUA		
		TEKOM		
		CHANKOM		
		CHIKINDZONOT		
		TEMOZON		
		TINUM		
		UAYMA		
		TIXCACALCUPUL		
03_FEB	MERIDA	ACANCEH	09:00	13:00
		CHICXULUB PUEBLO		
		CONKAL		
		IXIL		
		KANASIN		
		PROGRESO		
		TIMUCUY		
		SEYE		
04_FEB	MERIDA	MERIDA	09:00	13:00
05_FEB	MERIDA	MERIDA	09:00	13:00



Plazo de resolución

Personal del Departamento de Enlace Ciudadano y Trabajo Social informará vía telefónica en un plazo de 10 días hábiles a la persona solicitante, o en su caso a su representante, de la procedencia o no de su solicitud.

Consideraciones generales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Información

Para cualquier duda o aclaración, así como para solicitar información para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa, las organizaciones interesadas, sus representantes y el público en general pueden dirigirse al domicilio del Sistema, llamar al teléfono (999) 942 20 30 extensión 14365 o al correo: pablo.metri@yucatan.gob.mx.

